NÚMERO DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA No 775 DE 2023
TIPO DE MODIFICACIÓN	ACTA DE PRÓRROGA N° 2 CONTRATO DE OBRA No 775 DE 2023 (PRORROGA N° 3 AL PROYECTO 2022005500069. SOLICITUD DE AMPLIACIÓN N° 1 A LA SUSPENSIÓN N° 1 AL PROYECTO 20211301010942. SOLICITUD DE AMPLIACIÓN N° 3 A LA SUSPENSIÓN N° 1 AL PROYECTO 2023005500043).
OBJETO	"CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE UBICADO EN LA VÍA QUE COMUNICA LA VEREDA ROSALEÑO CON EL CRUCE DE LA VÍA NACIONAL VILLAVICENCIO-PUERTO GAITÁN EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO; CONSTRUCCIÓN PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RIO GUAMAL EN EL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA; CONSTRUCCIÓN PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RIO ARIARI PARA MEJORAR LA INTERCOMUNICACIÓN TERRESTRE ENTRE LAS VEREDAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO CONCORDIA; EN EL DEPARTAMENTO DEL META"
CONTRATANTE	AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META (AIM) NIT: 900.220.547-5 R.L. SERGIO IVAN MUÑOZ YAÑEZ CC. 1.121.858.818 DE VILLAVICENCIO
CONTRATISTA	CONSORCIO PUENTES P&D Nit No. 901.784.295-8 Rep. Legal DANIEL ARTURO VANEGAS VELÁSQUEZ C.C. N° 86.071.812 de Villavicencio (Meta)
VALOR ACTUALIZADO DEL CONTRATO	SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS ($63.261.205.695,34)
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	VEINTE (20) MESES
FECHA	JULIO 10 DE 2026

En la ciudad de Villavicencio, entre los suscritos, **SERGIO IVÁN MUÑOZ YÁÑEZ,** mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, identificado No. CC. **1.121.858.818**, en calidad de Gerente de la **AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META-AIM,** creada mediante Decreto de transformación No. 297 del quince (15) de septiembre de dos mil catorce (2014), nombrado mediante Decreto No. 045 del diez (10) de enero del 2024 y posesionado mediante acta 028 de fecha 10 de enero de 2024, facultado para contratar en nombre y representación de la **AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META**, de acuerdo al numeral 10 del artículo 11 del Decreto de transformación 297 de 2014, quien en adelante se denominará **AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META,** con

GOBERNACIÓN DEL META

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

identificación tributaria No. 900.220.547-5, por una parte y de otra parte; el CONSORCIO PUENTES P&D con Nit No. 901.784.295-8 Representando Legalmente por DANIEL ARTURO VANEGAS VELÁSQUEZ C.C. N° 86.071.812 de Villavicencio (Meta) quién en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido suscribir la presente la presente **ACTA DE PRÓRROGA N° 2 AL CONTRATO DE OBRA 775 DE 2023**, con base en las siguientes consideraciones:

1) Que, el día 28 de diciembre de 2023, la Agencia para la Infraestructura del Meta, suscribió el Contrato de Obra No. 775 de 2023, cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE UBICADO EN LA VÍA QUE COMUNICA LA VEREDA ROSALEÑO CON EL CRUCE DE LA VÍA NACIONAL VILLAVICENCIO-PUERTO GAITÁN EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO; CONSTRUCCIÓN PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RIO GUAMAL EN EL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA; CONSTRUCCIÓN PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RIO ARIARI PARA MEJORAR LA INTERCOMUNICACIÓN TERRESTRE ENTRE LAS VEREDAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO CONCORDIA; EN EL DEPARTAMENTO DEL META".

2). Que revisado el expediente contractual se encontró la siguiente cronología:

Objeto:	"CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE UBICADO EN LA VÍA QUE COMUNICA LA VEREDA ROSALEÑO CON EL CRUCE DE LA VÍA NACIONAL VILLAVICENCIO-PUERTO GAITÁN EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO; CONSTRUCCIÓN PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RIO GUAMAL EN EL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA; CONSTRUCCIÓN PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RIO ARIARI PARA MEJORAR LA INTERCOMUNICACIÓN TERRESTRE ENTRE LAS VEREDAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO CONCORDIA; EN EL DEPARTAMENTO DEL META"
Plazo de ejecución inicial	VEINTE (20) MESES
Acta de Inicio	Fecha de inicio 1 de octubre de 2024 hasta el 31 de mayo de 2026.
Modificación N° 1	Suscrita en fecha 22 de agosto de 2024 por medio de la cual se modificó la cláusula 8 denominada forma de pago.
	Suscrita el día veintiséis (26) de noviembre del año 2024 modificó el valor del Contrato por la suma de SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE ($62.943.571.037) equivalentes a 54.263 SMLMV para el año de suscripción del contrato AÑO 2023. Parágrafo 1: Para la presente modificatoria solo se ajusta el valor del proyecto No 2022005500069 que tiene por objeto la

GOBERNACIÓN DEL META

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

Modificación N° 2	"CONSTRUCCIÓN DE PUENTE UBICADO EN LA VÍA QUE COMUNICA LA VEREDA ROSALEÑO CON EL CRUCE DE LA VÍA NACIONAL VILLAVICENCIO-PUERTO GAITÁN EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META" se estipula en la suma de NOVECIENTOS TREINTA MILLONES CIENTO DIECISÉIS MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($930.116.134).
Modificación N° 3	Suscrita en fecha diez (10) de junio de 2025, por medio de la cual, las partes acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA – MODIFICAR** el Contrato de obra N° 775 de 2023 con alcance al proyecto **BPIN** 2022005500069, establecida en el acta de proyección de modificación de cantidades de obra e ítems no previstos, la cual se anexa al presente documento. El acta de proyección de modificación hace parte integral del presente acto administrativo.
Aclaratoria N° 1	Suscrita en fecha (10) de julio de 2025, por medio de la cual, las partes acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA. ACLARAR** el encabezado del **ACTA DE MODIFICACION No 3** del **CONTRATO DE OBRA No 775 DE 2023**, indicando que el valor real actualizado del contrato asciende a la suma de **SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL TREINTA Y SIETE PESOS M//CTE ($62.943.571.037)**
Modificación N° 4	Suscrita en fecha veinticinco de julio de 2025, por medio de la cual, las partes acuerdan: CLAUSULA PRIMERA-MODIFICAR el contrato de obra No 775 DE 2023 con alcance al proyecto BPIN 2023005500043, la cual, se constituye en la modificatoria N° 1 del referido proyecto, establecida en el acta de proyección de modificación de cantidades de obra e ítems no previstos, la cual se anexa al presente documento. El acta de proyección de modificación hace parte integra del presente acto administrativo.
Modificación N° 5	Suscrita en fecha diecinueve (19) de agosto de 2025, por medio de la cual, las partes acuerdan: CLAUSULA PRIMERA - MODIFICAR el Contrato de obra No 775 de 2023 con alcance proyecto BPIN 20211301010942, la cual, se constituye en la modificatoria No 1 del referido proyecto, establecida en el acta de proyección de modificación de cantidades de obra e ítems no previstos, la cual se anexa al presente documento. El acta de proyección de modificación hace parte integral del presente acto administrativo.
Modificación No 6, Adición No 1 y Prorroga No 1	**CLAUSULA PRIMERA - MODIFICACION No 6** al Contrato de obra N° 775 de 2023 clausula quinta (5) valor del contrato respecto al proyecto 2022005500069, en razón a la evidencia de mayores y menores cantidades y con base en lo fijado en acta de proyección de modificación de cantidades de obra e ítems no previstos, la cual se anexa al presente documento haciendo parte integral del mismo y consta de tres (03) folios. **CLÁUSULA SEGUNDA - ADICION No 1** al Contrato de obra No 775 de 2023, con alcance al proyecto No 2022005500069 por la suma de TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE.($317.634.658,34), amparados en certificados de disponibilidad presupuestal N°107 con SPGR No 2026 del 07 de mayo de 2026 y CDP N°108 con SPGR No 2126 del 07 de mayo de 2026, quedando así el contrato de obra con un valor total de SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (63.261.205.695,34).

GOBERNACIÓN DEL META

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

	CLÁUSULA TERCERA – PRÓRROGA No. 1: Prorrogar el Contrato de Obra No. 775 de 2023 por el término de un (01) mes y catorce (14) días, contados a partir del primero (01) de junio de 2026 hasta el catorce (14) de julio de 2026, quedando como nueva fecha de terminación del contrato el catorce (14) de julio de 2026.

3) Que según consta en el acta de comité suscrita el día 10 de julio de 2026, por: DANIEL ARTURO VANEGAS VELÁSQUEZ (Rep legal contratista de obra), NELSON ORLANDO BARRERA TORRES (Rep legal interventoría) y GINA TATIANA ELAICA NIETO, Directora Operativa de Ejecución, Seguimiento y Control de Proyectos AIM, en la cual se manifestaron los argumentos técnicos que sustentan la presente solicitud, acta que consta de ocho (08) folios y que hace parte integral del presente documento; argumentos que en síntesis se relacionan a continuación:

"Siendo el día 10 de julio de 2026 a las 8:00 AM se da inicio al presente comité, el cual tiene como finalidad la solicitud de PRORROGA N°2 AL CONTRATO 775 DE 2023 , solicitud de PRORROGA N°3 AL PROYECTO 2022005500069 cuyo objetos es ***"CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE UBICADO EN LA VÍA QUE COMUNICA LA VEREDA ROSALEÑO CON EL CRUCE DE LA VÍA NACIONAL VILLAVICENCIO-PUERTO GAITÁN EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO"****, Solicitud de AMPLIACIÓN N° 1 A LA SUSPENSIÓN N° 1 AL PROYECTO 20211301010942 cuyo objeto es* ***"CONSTRUCCIÓN PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RIO ARIARI PARA MEJORAR LA INTERCOMUNICACIÓN TERRESTRE ENTRE LAS VEREDAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO CONCORDIA, EN EL DEPARTAMENTO DEL META"*** *, solicitud de AMPLIACIÓN N° 3 A LA SUSPENSIÓN N° 1 AL PROYECTO 2023005500043 cuyo objeto es* ***"CONSTRUCCIÓN PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RIO GUAMAL EN EL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA****" ,*

Los plazos de ejecución del contrato y de los proyectos que lo conforman son los siguientes:

Cronología contrato de obra 775 de 2023

TIEMPO DE EJECUCIÓN ACTUAL DEL CONTRATO	
FECHA DE INICIACIÓN:	*01/10/2024*
PRORROGA N° 1:	*13/05/2026*
TIEMPO PRORROGA N° 1:	*UN (01) MES Y CATORCE (14) DÍAS*
SUSPENSIÓN:	*N/A*
REINICIO:	*N/A*
FECHA DE TERMINACIÓN	*14/07/2026*
21 meses	*14 días*

- ***Cronología del proyecto de obra con BPIN: 2022005500069***

TIEMPO DE EJECUCIÓN ACTUAL DEL PROYECTO	
FECHA DE INICIACIÓN:	*08/04/2025*
PRORROGA No 1:	*08/07/2025*

GOBERNACIÓN DEL META

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

TIEMPO:			*UN (01) MES*
SUSPENSIÓN No 1:			*06/08/2025*
TIEMPO:			*TRES (03) MESES*
AMPLIACIÓN No 1 A LA SUSPENSIÓN No 1:			*06/11/2025*
TIEMPO:			*TRES (03) MESES*
AMPLIACIÓN No 2 A LA SUSPENSIÓN No 1:			*06/02/2026*
TIEMPO:			*TRES (03) MESES*
AMPLIACIÓN No 3 A LA SUSPENSIÓN No 1:			*06/05/2026*
TIEMPO:			*QUINCE (15) DÍAS*
PRORROGA N° 2:			*13/05/2026*
TIEMPO PRORROGA N° 1:			*DOS (02) MESES*
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUALIZADA			*14/07/2026*
6	*Meses*	*0*	*Días*

- ***Cronología del proyecto de obra con BPIN: 20211301010942***

TIEMPO DE EJECUCIÓN ACTUAL DEL PROYECTO	
FECHA DE INICIACIÓN:	*01 de octubre de 2024*
PRORROGA:	*N/A*
SUSPENSIÓN N° 1 :	*26 de mayo de 2026*
TIEMPO:	*Un (1) mes y Trece (13) días*
REINICIO:	*10 de julio de 2026*
FECHA DE TERMINACIÓN	*14 de julio de 2026*
21 Meses	*14 días*

- ***Cronología del proyecto de obra con BPIN: 2023005500043***

TIEMPO DE EJECUCIÓN ACTUAL DEL PROYECTO	
FECHA DE INICIACIÓN:	*01 de octubre de 2024*
PRORROGA:	*N/A*
SUSPENSIÓN 1:	*29 de diciembre de 2025*
TIEMPO:	*Tres (3) meses*
AMPLIACIÓN No 1 SUSPENSIÓN No 1:	*29 de marzo de 2026*
TIEMPO:	*Tres (3) meses*
AMPLIACIÓN No 2 SUSPENSIÓN No 1:	*29 de junio de 2026*
TIEMPO:	*Trece (13) días*
REINICIO:	*12 de julio de 2026*
FECHA DE TERMINACIÓN	*14 de julio de 2026*

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

TIEMPO DE EJECUCIÓN ACTUAL DEL PROYECTO	
15 MESES	*0 DÍAS*

*Se expone por parte del Ingeniero **DANIEL VANEGAS VELÁSQUEZ**, en su calidad de representante legal del **CONSORCIO PUENTES P&D** la necesidad de solicitar:*
La prorroga del contrato 775 de 2023 por quince (15) días.

*La prórroga N°3 del proyecto **BPIN 2022005500069** por un tiempo de quince (15) días, debido a las condiciones climáticas adversas presentadas durante su desarrollo, las cuales han afectado la ejecución normal de las actividades programadas. Este plazo adicional permitirá culminar las actividades pendientes y garantizar la correcta terminación y entrega del objeto contractual.*

*Ampliación N° 1 a la Suspensión N° 1 del proyecto **BPIN 20211301010942,** por un tiempo de quince (15) días, ya que aún se encuentra en trámite la solicitud de recursos para modificación N° 2 y valor adicional N° 1.*

*Ampliación N° 3 a la Suspensión N° 3 proyecto **BPIN 20230005500043**, teniendo en cuenta que actualmente se encuentran en etapa de finalización los trámites administrativos correspondientes a la adición de recursos requeridos para garantizar la continuidad financiera del contrato.*

La ampliación solicitada permitirá culminar dichos trámites y contar con las condiciones administrativas, presupuestales y contractuales necesarias para efectuar el reinicio y reactivar adecuadamente las actividades del proyecto.

Con fundamento en lo antes expuesto, y de acuerdo con la solicitud del contratista de obra, la interventoría INTERPUENTES DEL LLANO, Avala y aprueba técnica, legal, administrativa y ambiental, PRORROGA N° 2 AL CONTRATO 775 DE 2023, PRORROGA N° 3 AL PROYECTO 2022005500069, AMPLIACIÓN N° 1 A LA SUSPENSIÓN N° 1 AL PROYECTO 20211301010942, AMPLIACIÓN N° 3 A LA SUSPENSIÓN N° 1 AL PROYECTO 2023005500043.

De esta forma la cronología del proyecto quedaría de la siguiente manera:

Cronología contrato de obra 775 de 2023

TIEMPO DE EJECUCIÓN ACTUAL DEL CONTRATO	
FECHA DE INICIACIÓN:	*01/10/2024*
PRORROGA N° 1:	*13/05/2026*
TIEMPO DE PRORROGA N° 1:	*UN (01) MES Y CATORCE (14) DÍAS*
PRORROGA N° 2:	*13/05/2026*
TIEMPO DE PRORROGA N° 2:	*QUINCE (15) DÍAS*
SUSPENSIÓN:	*N/A*
REINICIO:	*N/A*
FECHA DE TERMINACIÓN	*29/07/2026*
21 meses	*29 días*

GOBERNACIÓN DEL META
Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

- ***Cronología del proyecto de obra con BPIN: 2022005500069***

TIEMPO DE EJECUCIÓN ACTUAL DEL PROYECTO 2022005500069	
FECHA DE INICIACIÓN:	*08/04/2025*
PRORROGA:	*08/07/2025*
TIEMPO:	*UN (01) MES*
SUSPENSIÓN:	*06/08/2025*
TIEMPO:	*TRES (03) MESES*
AMPLIACIÓN No 1 A LA SUSPENSIÓN No 1:	*6/11/2025*
TIEMPO:	*TRES (3) MESES*
AMPLIACIÓN No 2 A LA SUSPENSIÓN No 1:	*6/02/2026*
TIEMPO:	*TRES (3) MESES*
AMPLIACIÓN No 3 A LA SUSPENSIÓN No 1:	*6/02/2026*
TIEMPO:	*QUINCE (15) DIAS*
REINICIO:	*13/05/2026*
PRORROGA N° 2:	*DOS (2) MESES*
PRORROGA N° 3:	*QUINCE (15) DIAS*
FECHA DE TERMINACIÓN:	*29/07/2026*
6 Meses	*15 Días*

- ***Cronología del proyecto de obra con BPIN: 20211301010942***

TIEMPO DE EJECUCIÓN ACTUAL DEL PROYECTO 20211301010942	
FECHA DE INICIACIÓN:	*01 de octubre de 2024*
PRORROGA:	*N/A*
SUSPENSIÓN N° 1 :	*26 de mayo de 2026*
TIEMPO:	*Un (1) mes y Trece (13) días*
AMPLIACIÓN No 1 SUSPENSIÓN No 1:	*10 de julio de 2026*
REINICIO:	*24 de julio de 2026*
FECHA DE TERMINACIÓN	*29 de julio de 2026*
21 Meses	*días*

GOBERNACIÓN DEL META
Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

- ***Cronologia del proyecto de obra BPIN 2023005500043***

TIEMPO DE EJECUCIÓN ACTUAL DEL PROYECTO 2023005500043	
FECHA DE INICIACIÓN:	*01 de octubre de 2024*
PRORROGA:	*N/A*
SUSPENSIÓN 1:	*29 de diciembre de 2025*
TIEMPO:	*Tres (3) meses*
AMPLIACIÓN No 1 SUSPENSIÓN No 1:	*29 de marzo de 2026*
TIEMPO:	*Tres (3) meses*
AMPLIACIÓN No 2 SUSPENSIÓN No 1:	*29 de junio de 2026*
TIEMPO:	*Trece (13) días*
REINICIO:	*12 de julio de 2026*
FECHA DE TERMINACIÓN	*14 de julio de 2026*
15 MESES	*0 DÍAS*

5. CIERRE

No siendo otro el objeto del presente comité, se levanta la sesión a las [10:10 AM], dejando constancia de la aprobación técnica y administrativa a la solicitud PRORROGA N° 2 AL CONTRATO 775 DE 2023, PRORROGA N° 3 AL PROYECTO 2022005500069, AMPLIACIÓN N° 1 A LA SUSPENSIÓN N° 1 AL PROYECTO 20211301010942, AMPLIACIÓN N° 3 A LA SUSPENSIÓN N° 1 AL PROYECTO 2023005500043".

4) Se deja constancia que mediante el presente acto administrativo se aprueba la decisión adoptada del comité respecto a la PRORROGA N° 3 AL PROYECTO 2022005500069, SOLICITUD DE AMPLIACIÓN N° 1 A LA SUSPENSIÓN N° 1 AL PROYECTO 20211301010942 y SOLICITUD DE AMPLIACIÓN N° 3 A LA SUSPENSIÓN N° 1 AL PROYECTO 2023005500043).

5) Que la supervisión técnica y demás miembros del comité técnico revisada la documentación que reposa en la carpeta original del contrato se pudo verificar los documentos propios del presente trámite, se considera viable y pertinente suscribir la presente **ACTA DE PRÓRROGA N° 2 AL CONTRATO DE OBRA 775 DE 2023,** en los siguientes términos las partes:

ACUERDAN:

CLAUSULA PRIMERA. PRORROGAR El Contrato de obra No 775 de 2023 por QUINCE (15) DÍAS, a partir del 15 de julio de 2026 hasta el 29 de julio de 2026.

CLÁUSULA SEGUNDA. ACTUALIZACIÓN DE PÓLIZAS. El contratista se obliga a tramitar ante la compañía de seguros la modificación de pólizas de conformidad con las condiciones pactadas en la presente acta, las cuales una vez sean expedidas, deberán allegarse a esta dependencia para el respectivo trámite de revisión y aprobación.

CLÁUSULA TERCERA- INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA mantendrá libre a la Agencia para la Infraestructura del Meta, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de

GOBERNACIÓN DEL **META**

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

CLÁUSULA CUARTA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones del Contrato de Obra No 775 de 2023, no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes, así como su exigibilidad.

CLÁUSULA QUINTA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente acta del Contrato de Obra No 775 de 2023, se perfecciona con la suscripción de las partes.

CLÁUSULA SEXTA - SÉPTIMA DEL CONTROL DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL: Este control se ejercerá conforme lo establece la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y demás normas que lo reglamenten y para los efectos judiciales se entenderá la ciudad de Villavicencio.

En constancia de aceptación, se firma en la ciudad de Villavicencio, el día diez (10) de julio del año 2026.

SERGIO IVÁN MUÑOZ YÁÑEZ
Gerente AIM

CONSORCIO PUENTES P&D
R.L DANIEL ARTURO VANEGAS VELÁSQUEZ
Contratista

Vo.Bo. JHON ALEXANDER PEÑALOZA GUTIÉRREZ
Subgerente de Gestión Contractual y Jurídica AIM.

Proyectó: Duvian Ricardo Oino Pardo
Asesor jurídico de la AIM

GOBERNACIÓN DEL META

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co